



Distrito Centro

Ref.: ABDO/adc

Expte.: 01/2017

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

## Resolución del Concejal Presidente del Distrito Centro SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017

### CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria**, en el salón de actos sito en la Calle Calzada Lateral del Norte, 35 (Miller Bajo), el día **20 DE ENERO DE 2017**, a las **Diecisiete Horas** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTORIA:

- Aprobación del acta 06/2016, de la sesión ordinaria del día 18 de noviembre de 2016, distribuida con la convocatoria.
- Aprobación del acta 07/2016, de la sesión extraordinaria y urgente del día 28 de diciembre de 2016, distribuida con la convocatoria.
- Propuesta de resolución relativa a la "Periodicidad sesional y régimen de funcionamiento de la Junta Municipal de Distrito Centro - 2017".
- Asuntos de la Presidencia. Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.
- Asuntos de urgencia.

#### B) PARTE DE CONTROL:

- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Concejal Presidente del Distrito Centro.
- MOCIONES:
  1. Moción formulada por el grupo Popular, relativa a la "*cubierta de la asociación de vecinos de La Paterna*".
  2. Moción formulada por el grupo Popular, relativa a un "*parque infantil en la Plaza de la Feria y mantenimiento de la misma*".
- RUEGOS Y PREGUNTAS:
  1. Ruego de formulación escrita del grupo Popular, relativo a la "*baldosa de la C/ Mayor de Triana, 87*".
  2. Ruego de formulación escrita del grupo Popular, relativo a la "*frecuencia de limpieza de contenedores en la C/ Colmenares*".
  3. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa al "*número de guaguas concedidas en el año 2016*".
  4. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa al "*aumento de la partida destinada al pago de planes de seguridad de eventos en el presupuesto del Distrito para 2017*".
  5. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa a las "*ayudas para el alquiler*".
  6. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa al "*importe de las ayudas para el alquiler*".
  7. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa a una "*cinta de la Policía Local en una esquina del distrito*".
  8. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa al "*presupuesto ejecutado en el año 2016*".
  9. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa al "*presupuesto del año 2016 invertido en fiestas de los barrios*".
  10. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa a la "*actuación de la cuadrilla del Distrito*".

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalia)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.laspalmasgc.es



4006754ad1390c0d67007e13dd010a211

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=4006754ad1390c0d67007e13dd010a211>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/01/2017 13:01
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	13/01/2017 13:09



Distrito Centro

Ref.: ABDO/adc

Expte.: 01/2017

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

11. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa al "número de eventos cuyos planes de seguridad han sido costeados por la Concejalía de Distrito".
  12. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa al "número de eventos, no organizados directamente por el ayuntamiento, cuyos planes de seguridad han sido costeados por la Concejalía de Distrito".
  13. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa al "importe gastado por la Concejalía de Distrito en planes de seguridad de eventos".
  14. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa al "importe gastado por la Concejalía de Distrito en planes de seguridad de eventos no organizados directamente por el ayuntamiento".
  15. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa al "listado de eventos no organizados directamente por el ayuntamiento, cuyo plan de seguridad haya sido costeadado por la Concejalía de Distrito".
- Ruegos y preguntas orales.
  - Contestación a preguntas formuladas en la sesión anterior.
  - Participación ciudadana.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Centro,  
(Decreto 19800/2015, de 17 de Junio)  
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad,

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.lazpalmasgc.es

4006754ad1390c0de7007e13dd010a211

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.lazpalmasgc.es/val/Doc/Index.jsp?csv=4006754ad1390c0de7007e13dd010a211>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/01/2017 13:01
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	13/01/2017 13:09



**Distrito Centro**

Ref.: ABDO/adc

Expte.: 01/2017

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(P.D.: La Directora del Distrito Centro) (Decreto 15560/2012, de 20 de Julio)  
ANA BELLA DORTA OJEDA

4006754ad1390c0de7007e13dd010a211

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=4006754ad1390c0de7007e13dd010a211>

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejilla)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/01/2017 13:01
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	13/01/2017 13:09